



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000076 -2022/MDSA

Santa Anita, **18 ABR 2022**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El Informe N° 092-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, el Memorándum N° 0370-2022-MDSA/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 105-2022-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, el Informe N° 009-2022-GSPDH/MDSA de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, el Informe N° 257-2022-OGAJ/MDSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 386 -2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la “Ley de Reforma Constitucional” – Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 3.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; concordante con el inciso 13 del artículo 82° del mismo cuerpo normativo, que establece, el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, con Informe N° 092-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adjuntando el Plan de Trabajo Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año fiscal 2020-2022, con el propósito de que emita la opinión que estima pertinente;

Que, mediante Memorándum N° 0370-2022-MDSA/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, precisa la articulación de las acciones a realizar en el Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, a las actividades operativas del Plan Operativo Institucional 2022, a fin de no generar sobrecargos presupuestales; asimismo indica que se debe tener en cuenta que el mencionado plan es un instrumento orientado a la promoción de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, por lo que permitirá al distrito generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión del medio ambiental.

Que, mediante Informe N°009-2022-GSPDH/MDSA de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, emite Opinión Favorable, al proyecto de “Plan de Trabajo del año 2022” del “Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Anita 2020-2022”; el cual remite y adjunta a la Oficina





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

General de Asesoría Jurídica el proyecto de “Plan de Trabajo del año 2022” del “Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Anita 2020-2022” y su vez el “Proyecto de Resolución de Alcaldía, mismo que consta de dos (02) folios, el cual será necesario para materializar la aprobación del “Plan de Trabajo del año 2022”, ello con el propósito de que emita Opinión Legal correspondiente y se prosiga con el trámite respectivo.

Que, mediante Informe N° 257-2022-OGAJ/MDSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión: que, con Ordenanza N° 000294/MDSA se aprobó en su artículo tercero facultar a la municipalidad de Santa Anita como parte de la implementación, ejecución y cumplimiento del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020-2022; El emitir una resolución del titular (resolución de alcaldía) aprobando los Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, es por ello que resulta viable la aprobación del plan de trabajo 2022 – Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, propuesto por la gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano en el Informe N°009-2022-GSPDH/MDSA.

Que, mediante Memorándum N° 386-2022-MDSA/GM, la Gerencia Municipal eleva los citados documentos, con la finalidad de emitir la Resolución de Alcaldía, conforme opina la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Anita 2020-2022, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano y a la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad de Santa Anita (www.munisantanita.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSÉ LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE

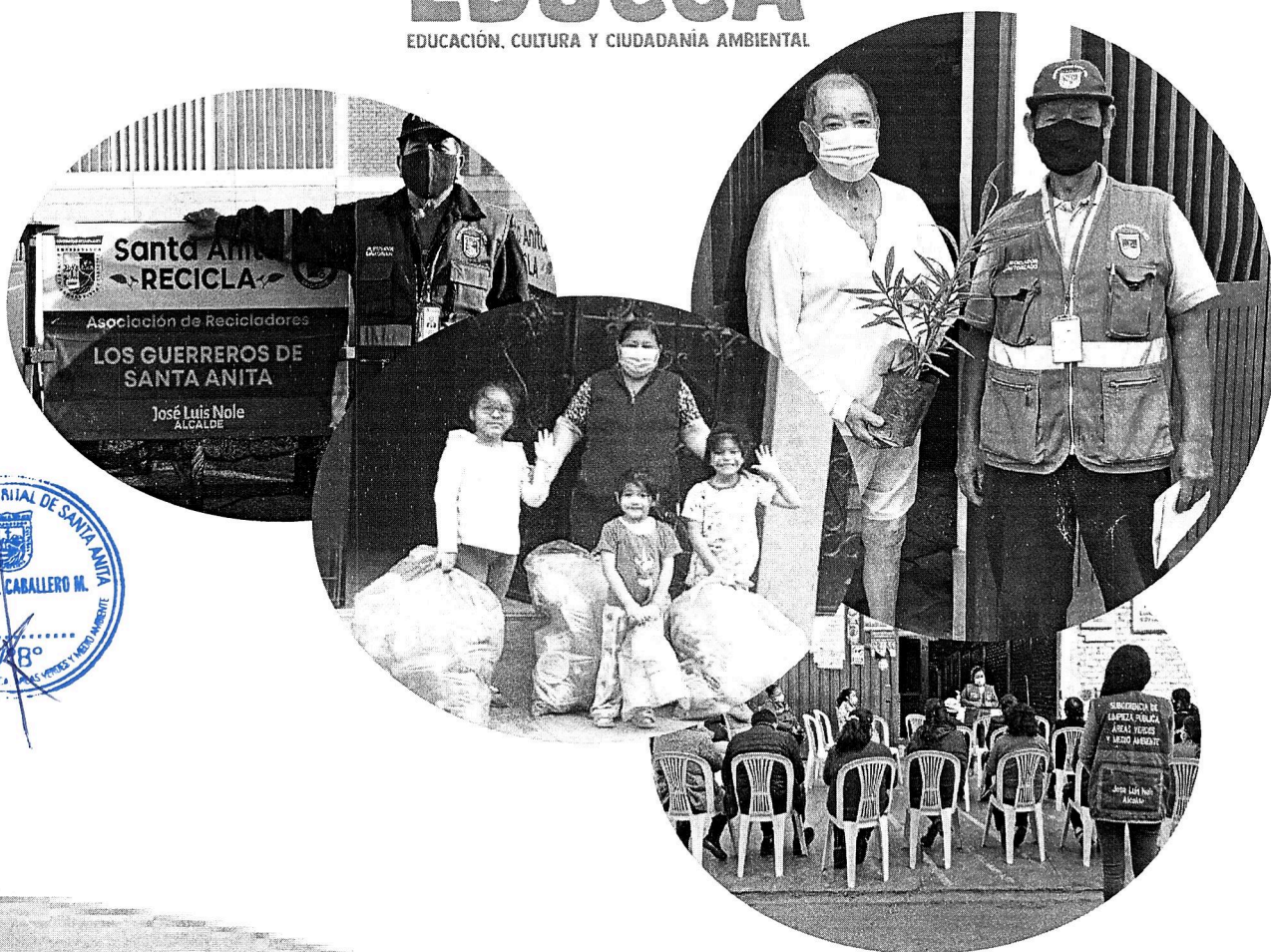
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Santa Anita
2020 – 2022

PLAN DE TRABAJO 2022

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



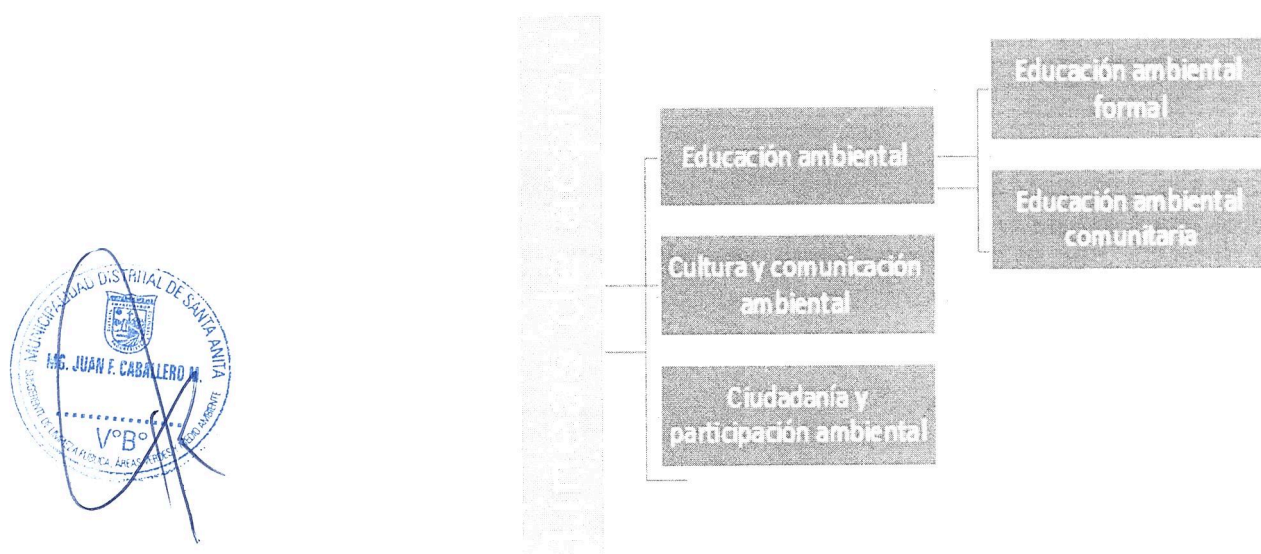


1. INTRODUCCIÓN :

La Municipalidad Distrital de Santa Anita, mediante Ordenanza Municipal N.º 000294-2020/MDSA de fecha 26 de noviembre del 2020, aprueba el **“Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020 - 2022”**, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Santa Anita trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2.-PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCUCA – 2020 - 2022						
ACTIVIDAD	DETALLE (tarefas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)	Coordinación con la UGEL para definir qué y cuántas instituciones se trabajara en el programa y realizar la convocatoria para presentar el programa y plan a las I.E.			Papel, Laptop, Proyector, Refrigerios, Combustible.	Marzo	S/. 500.00
	Selección de los promotores ambientales escolares	*Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE		Papel.	Abril	S/. 100.00
	Acreditación de los promotores ambientales escolares. Juramentación en ceremonia pública.		4	Certificados, gigantografía, distintivos (cordones polos, gorros), refrigerios	Mayo	S/. 3,500.00
	Capacitación a los promotores ambientales escolares en : - Rol de los PAE. - Manejo adecuado de Residuos Sólidos. - Conociendo a la Huaca Bellavista, Peralas. - Adaptación y mitigación frente al cambio climático.	*Número de docentes capacitados	30			
		*Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCUCA.	6	Papel, Laptop, proyector, refrigerios, profesional para la charla de elaboración de maqueta	Junio, Julio, Agosto, Octubre	S/. 4,200.00
		*Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad	6			
	Elaboración e implementación de proyectos educativos ambientales, según la problemática identificada en la institución educativa.			Semillas, plantones, pintura, carretillas, plantas, manguera, malla, calamina, contenedores, compost	Mayo, Diciembre	S/. 5,000.00
	Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad: - Campañas educativas sobre tenencia responsable de canes, v adecuado manejo de excretas. - Campaña de arborización para incrementar el arbolado y las áreas verdes. - Celebración del día mundial del medio ambiente	• Número de PAE reconocidos.	85	Arboles, plantas ornamentales, tripticos, insumos médicos agua mineral, cartulina, papel lustre, spots.	Junio, Julio, Septiembre, Octubre	S/. 4,000.00
	Reconocimiento a los promotores ambientales escolares			Certificados, refrigerios	Noviembre	S/. 1,500.00

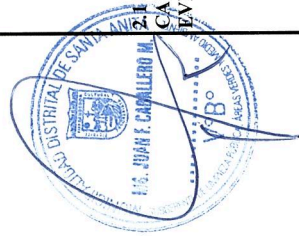


Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria

1.2.1 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	Inventario de potenciales espacios públicos				Marzo	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente	
	Selección de los espacios públicos a intervenir	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	3		Marzo	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente	
	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.	5	Modulo informativo, dípticos, trípticos, maquetas de material reciclado, spots, pintura, latón	Abril Diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente	S/. 4,000.00
	Desarrollo de actividades educativas con temática ambiental en espacios públicos: -Frontis del colegio D.Alcides Carrion -Áreas verdes de la IE Semillitas -Compostaje en vivero Municipal. - Concurso el reciclaron.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizados.	200	Proyector, laptop, videos, equipo de sonido, combustible, tela, transporte, refrigerio	Abril, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, UGEL 06	S/. 4,000.00

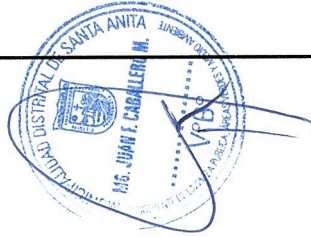
LINEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

2.1 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	Diseño de eventos según calendario ambiental	• Número de campañas informativas realizadas.	3	Papel bond, lapicero	Marzo	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente	
	Implementación de eventos según calendario ambiental: - Día mundial tierra. - Día mundial del medio ambiente. - Campaña de recojo de residuos sólidos por el. - Semana Forestal (Dialogo ambiental " Hablemos de la problemática ambiental en Santa Anita "	• Número de personas que participan en campañas informativas.	500	Proyector, laptop, trípticos, volantes, combustible, Carro recolector, mascarillas, guantes, sacos, refrigerios, plantones, agua mineral	Abril, Junio, Setiembre y Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, UGEL 06	S/. 8,000.00
		• Número de eventos realizados con temática ambiental.	4				
		• Número de personas que participan en eventos.	500				
		• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes.	50				
	Campaña : recojo de criaderos del vector aedes aegypti"	• Número de material comunicacional audiovisual generado.	4	Modulo informativo. Spots, agua mineral, refrigerios	Marzo, Octubre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, UGEL 06, SALUD.	
		• Número de material comunicacional grafico generado.	6				
	Campañas educativas sobre tenencia responsable de canes, y adecuado manejo de excretas.	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (no redes sociales)	18	Proyector, laptop, trípticos, insumos médicos	Marzo, Abril Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, Centro de Tenencia Responsable.	S/. 7,000.00



LINEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

3.1 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES (PAJ)	Identificación de las instituciones de educación superior en la localidad	*Número de PAJ acreditados.	30		Marzo	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	
		• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	5				
	Acreditación de los promotores ambientales Juveniles en ceremonia pública.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	40	Certificados, gigantografía, distintivos (polos, gorros), refrigerios	Mayo	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	S/. 2,500.00
	Capacitaciones de los PAJ en los siguientes temas: -Liderazgo juvenil y trabajo en equipo. - Adaptación y mitigación frente al cambio climático. -Gestión integral de los residuos sólidos. -Gestión de las áreas verdes y espacios públicos. - Uso racional y consumo de agua segura	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	4			Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente- UGEL- RED DE SALUD	S/. 2,500.00
		• Número de universidades, que participan del Programa Municipal EDUCCA.	1	Papel, Laptop, proyector, refrigerios	Junio, Julio Agosto, setiembre. Octubre.		
		• Número de Institutos que participan en EDUCCA.	2				
		• Número de otras organizaciones (clubs, etc) que participan en EDUCCA.	4				
	Participación de los PAJ en las siguientes campañas: -Campañas educativas sobre tenencia responsable de canes, y adecuado manejo de excretas. -Campaña de Arborización para incrementar el arbolado y las áreas verdes. -Celebración del día mundial del medio ambiente	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ.	2	Árboles, plantas ornamentales, Insuños médicos, agua mineral, cartulina, papel lustre, spots.	Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	S/. 2,500.00
		*Número de PAJ reconocidos	30				
	Reconocimiento de los PAJ			Certificados, refrigerios	Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	S/. 1,500.00



**3.2 FORMACIÓN DE
PROMOTORES
AMBIENTALES (PAC)**



Identificación y selección de los PAC				Oficios	Marzo	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	
	Compromisos de acción de los PAC				Abril	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	
	Acreditación de los promotores ambientales comunitarios, juramentación en ceremonia pública.	• Número de PAC acreditados.	30	Certificados, gigantografía, distintivos (polos, gorros), refrigerios	Mayo	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	S/. 1,000.00
	Capacitación de los PAC: -Adaptación y mitigación frente al cambio climático. -Importancia de la Conservación de la diversidad Biológica. -Gestión integral de los residuos sólidos. -Socialización de la ley forestal y de fauna silvestre. - Uso racional y consumo de agua segura	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	5	Certificados, gigantografía, distintivos (polos, gorros), refrigerios	Junio, Julio Agosto, setiembre. Octubre.	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente- UGEL-SERFOR-RED DE SALUD	S/. 1,000.00
		• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	3				
		• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.	2				
	Participación de los PAC en las siguientes campañas: -Campañas educativas sobre tenencia responsable de canes, y adecuado manejo de excretas. -Campaña de arborización para incrementar el arbolado y las áreas verdes. -Celebración del día mundial del medio ambiente	• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.	30	Árboles, plantas ornamentales, tripticos, agua mineral, cartulina, papel lustre, spots.	Junio, Julio Agosto, setiembre. Octubre.	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	S/. 1,000.00
	Reconocimiento de las acciones desarrolladas por los PAC			Certificados, refrigerios	Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.	S/. 1,500.00



3.- RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 19,800.00
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 8,000.00
	S/. 27,800.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	S/. 15,000.00
	S/. 15,000.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 9,000.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 4,500.00
	S/. 13,500.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 27,800.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/. 15,000.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/. 13,500.00
TOTAL	S/. 56,300.00